

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°400-2023-MPLC/A

Quillabamba, 07 de agosto de 2023.

VISTOS:

El Oficio Múltiple N°136-2023-MDP/AL, de fecha 26 de julio de 2023, de la invitación a participar en las diferentes actividades en el Marco del Desarrollo de “XVIII Festival Internacional de la Hoja de Coca y XXVIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Pichari”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el Artículo 20° inciso 06 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala: Son atribuciones del Alcaldesa: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo el Artículo 43° de la ley acotada, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, el Artículo 24° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que: “En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral”;

Que, el Artículo 20, inc. 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, mediante Oficio Múltiple N°136-2023-MDP/AL, de fecha 26 de julio de 2023, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari, CPC. Hernán Palacios Tinoco en, hace extensiva la invitación al Titular de la Entidad, para ser partícipe de las diferentes actividades por el “XVIII Festival Internacional de la Hoja de Coca y XXVIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Pichari y XVIII Feria Agropecuaria, Agroindustrial y Artesanal Pichari VRAE 2023” que se está realizando desde el 02 de agosto, hasta el 09 de Agosto del presente año; por lo que estando a la invitación, se hace necesario el viaje del titular del pliego, para asistir a dicho evento como Alcalde Provincial; por tanto, corresponde efectuar la delegación de las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención Dr. Alex Curi León, para garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones municipales y del servicio que se brinda; por tanto, se encarga el Despacho de Alcaldía para los días martes 08 y miércoles 09 de agosto de 2023, al Regidor Jesús Jacobo Azurin Palomino;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Art. 24° y el Inc. 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, al Regidor CPC. **JESUS JACOBO AZURÍN PALOMINO**, para el día martes 08 y miércoles 09 de agosto de 2023, por ausencia del titular de la entidad, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes de esta Resolución, debiendo cumplir en estricta observancia, con las atribuciones políticas.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Regidor Jesús Jacobo Azurin Palomino.

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
Alcaldía
Regidor.
G.M.
RR.HH.
Sala de Regidores
OTIC
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Dr. ALEX CURI LEON
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679